

---

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD E IDONEIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE TRES EQUIPOS DE ECOGRAFÍA DOPPLER COLOR ALTAS PRESTACIONES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACION ALCORCON (EXP. PA-SUM 013/21).**

---

Los Estatutos que rigen el Hospital Universitario Fundación Alcorcón establecen en su artículo 5 que el objeto de la Fundación es la realización, en la zona de influencia del Hospital Alcorcón, de actividades de promoción, prestación y gestión directa o indirecta de recursos y servicios sanitarios; la docencia e investigación de las ciencias de la salud y la promoción de la salud individual y colectiva de la Comunidad en cualquiera de sus vertientes, así como la realización de otras actividades que puedan coadyuvar a la consecución del objeto fundacional. Entre los fines de interés general que debe cumplir y realizar la Fundación se encuentran la prestación de servicios sanitarios, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

La adquisición de estos equipos de ecografía sirve para hacer efectivo el cumplimiento del objeto social y de los fines de interés general establecidos en los Estatutos, permitiendo a los profesionales sanitarios la realización de pruebas diagnósticas, mejorando las prestaciones y las funcionalidades disponibles en la actualidad, todo ello en beneficio de una mejor atención a los pacientes del área de Diagnóstico por Imagen y del resto del Hospital.

Por todo ello, y actuando como unidad promotora del expediente de contratación, se hace constar la necesidad de la adquisición de los equipos objeto del contrato así como de todos sus componentes y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

En Alcorcón, 30 de abril de 2021



Fdo. Dr. Miguel Ángel Trapero García  
Jefe de Área de Diagnóstico por Imagen